



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Nº 0134-2023-MINEM/DGE

Lima, 14 de julio de 2023

VISTOS: La solicitud ingresada con Registro Nº 3506934 (VV) sobre calificación como Sistema Eléctrico Rural, presentada por la Municipalidad Distrital de Tambogrande;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud presentada de calificación como Sistema Eléctrico Rural corresponde al proyecto "Ampliación del Subsistema de Distribución Secundaria en BT, Alumbrado Público y Conexiones Domiciliarias para la Ampliación del Centro Poblado Palominos – Tambogrande, Piura, Piura", ubicado en el distrito de Tambogrande, provincia y departamento de Piura, que comprende las instalaciones eléctricas de la localidad de Palominos;

Que, el proyecto materia de la solicitud de calificación como Sistema Eléctrico Rural cumple con los criterios de evaluación establecidos en el párrafo 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2020-EM, publicado el 14 de julio de 2020; debido a que la Municipalidad Distrital de Tambogrande ha presentado la documentación prevista en el párrafo 47.4 del artículo 47 del citado reglamento;

Que, la Dirección General de Electricidad, luego de evaluar la solicitud presentada, ha emitido el Informe Nº 537-2023-MINEM/DGE-DCE, en el cual concluye que el proyecto "Ampliación del Subsistema de Distribución Secundaria en BT, Alumbrado Público y Conexiones Domiciliarias para la Ampliación del Centro Poblado Palominos – Tambogrande, Piura, Piura" cumple con los requisitos establecidos en la Ley Nº 28749, Ley General de Electrificación Rural, y su Reglamento para ser calificado como Sistema Eléctrico Rural;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2020-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la calificación como Sistema Eléctrico Rural al proyecto "Ampliación del Subsistema de Distribución Secundaria en BT, Alumbrado Público y Conexiones Domiciliarias para la Ampliación del Centro Poblado Palominos – Tambogrande, Piura, Piura", ubicado en el distrito de Tambogrande, provincia y departamento de Piura, que comprende las instalaciones eléctricas de la localidad de Palominos.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Tambogrande.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por AGUILAR MOLINA
Juan Antonio FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2023/07/14 21:04:21-0500

Director General de Electricidad
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD

Visado digitalmente
por ROMERO TORRES
Cesar Ivan FAU
20131368829 hard
Entidad: Ministerio
de Energía y Minas
Motivo: Visación del
documento
Fecha: 2023/07/14
19:37:22-0500



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

INFORME N° 537-2023-MINEM/DGE-DCE

Señor : Director General de Electricidad

Asunto : Calificación como Sistema Eléctrico Rural para el proyecto: “Ampliación del Subsistema de Distribución Secundaria en BT, Alumbrado Público y Conexiones Domiciliarias para la Ampliación del Centro Poblado Palominos – Tambogrande, Piura, Piura”

Solicitante : Municipalidad Distrital de Tambogrande

Referencia : Oficio N° 555-2023-MDT-A con Registro N° 3506934 (VV)

Fecha : 14 de julio de 2023

En relación con el asunto de la referencia, se informa lo siguiente:

1. OBJETIVO

El presente informe tiene por objeto sustentar el otorgamiento de la calificación como un Sistema Eléctrico Rural (en adelante, SER) para el proyecto: “Ampliación del Subsistema de Distribución Secundaria en BT, Alumbrado Público y Conexiones Domiciliarias para la Ampliación del Centro Poblado Palominos – Tambogrande, Piura, Piura”, ubicado en el distrito de Tambogrande, provincia y departamento de Piura; presentada por la Municipalidad Distrital de Tambogrande.

2. ANTECEDENTE

El Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM, publicado el 14 de julio de 2020, establece que la Dirección General de Electricidad (en adelante, DGE) efectúa la calificación de las instalaciones eléctricas como un SER. Dicho reglamento señala que quienes soliciten la calificación como SER deben tomar en cuenta los criterios y requisitos señalados en el artículo 47.

3. INFORMACIÓN PRESENTADA

Mediante Oficio N° 555-2023-MDT-A con Registro N° 3506934 (VV), de fecha 30 de mayo de 2023, la Municipalidad Distrital de Tambogrande solicita la calificación como un SER para el proyecto: **“Ampliación del Subsistema de Distribución Secundaria en BT, Alumbrado Público y Conexiones Domiciliarias para la Ampliación del Centro Poblado Palominos - Tambogrande, Piura, Piura”**, ubicado en el distrito de Tambogrande, provincia y departamento de Piura.

4. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

Se procedió a evaluar la información presentada por la Municipalidad Distrital de Tambogrande, a fin de verificar si cumple con lo exigido en el párrafo 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural.

A continuación, se señala el detalle de todos los requisitos cumplidos, según lo dispuesto en el párrafo 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural;

**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

asimismo, se señala los folios en los que se ubican dichos requisitos de acuerdo al expediente técnico presentado por la Municipalidad Distrital de Tambogrande, mediante el Oficio N° 555-2023-MDT-A con Registro N° 3506934 (VV), de fecha 30 de mayo de 2023, tal cual como se indica a continuación:

N°	Requisitos que se incluyen en el expediente de solicitud de Calificación como SER del proyecto	Requisito que incluye	N° de Página donde se ubica el requisito
1	Ubicación geográfica del proyecto, de que no se encuentra dentro de una zona de concesión otorgada según la LCE.	X	7 y 29
2	Cumple con las normas técnicas y de calidad aplicables a la electrificación rural.	X	20
3	Está dimensionadas para satisfacer la demanda del servicio público de electricidad para un horizonte de veinte (20) años.	X	16
4	Que la demanda máxima (kW) no supera los 2000 kW y que el nivel de tensión no es mayor de 33 kV.	X	16 y 13
5	Adjunta Documento R-288-2022, de fecha 12 de octubre de 2022, donde la empresa concesionaria Electronoroeste S.A. otorga conformidad de proyecto.	X	20

5. CONCLUSIÓN

En virtud de la evaluación efectuada a la documentación e información presentada por la Municipalidad Distrital de Tambogrande y, viendo su conformidad, se concluye que el proyecto: “Ampliación del Subsistema de Distribución Secundaria en BT, Alumbrado Público y Conexiones Domiciliarias para la Ampliación del Centro Poblado Palominos - Tambogrande, Piura, Piura”, ubicado en el distrito de Tambogrande, provincia y departamento de Piura, que comprende las instalaciones eléctricas de la localidad de Palominos; cumple con los requisitos establecidos en el artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural para ser calificado como un SER.

6. RECOMENDACIÓN

Se recomienda expedir la Resolución Directoral que otorgue la calificación como SER para el proyecto antes mencionado. Para tal fin, se adjunta el proyecto de Resolución Directoral.

Es cuanto informo,

Firmado digitalmente por ROMERO TORRES
Cesar Ivan FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2023/07/14 19:38:00-0500

Director de Concesiones Eléctricas (e)
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD

Firmado digitalmente por LLAMOJA CURI
Hugo David FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2023/07/14 17:04:21-0500

Ingeniero
Registro C.I.P. N° 141777